

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No.	2022-00218
PROCESO:	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE:	VEEDURIA URANISTICA NACIONAL POR LA INCLUSION DE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL -VEEDUR-
ACCIONADO:	CONJUNTO RESIDENCIAL PASEO DEL PINAR -PROPIEDAD HORIZONTAL-

Se requiere a la accionada para que dé cumplimiento a lo ordenado en la parte final del auto del 29 de marzo de 2023 (ítem 093) para cuyos fines le fue remitido el aviso el 29/06/2023 como obra en el ítem 101.

Por secretaría remítasele nuevamente el aviso.

Se ADVIERTE que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ**

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ca991ce2facc9ea50f2491c6508c28ba758bfabb8fcfd0bd72924522e3a4ec5**

Documento generado en 24/11/2023 09:44:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>